

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES PARQUE FIGUEROA

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede Centro Residencial para personas mayores Parque Figuerola, en Córdoba

Expediente CONTR 2024 407743 Código CPV 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia.

Inmueble Centro Residencial para personas mayores Parque Figuerola, Córdoba

Nº Lote Acuerdo Lote 008. Referencia del catálogo

Marco

Denominación del Vigilancia en la Provincia de Córdoba de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €. lote

Procedimiento de adjudicación Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación

Tipo de tramitación Ordinaria

Plazo de duración 31 meses, desde el 1 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2026

Prórrogas No

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
2024: 30.055,65 €	6.311,69 €	36.367,34 €
2025: 52.588,86 €	11.043,66 €	63.632,52 €
2026: 54.279,33 €	11.398,66 €	65.677,99 €
TOTAL: 136.923,84 €	TOTAL: 28.754,01 €	TOTAL: 165.677,85 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido): CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS		

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria



DOLORES SANCHEZ MORENO		27/05/2024 09:10:13	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFRiP2Mvk2e6m0uF20sT9pwwf6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 22 de abril de 2024, por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Córdoba se suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, con informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 25 de abril de 2024.

Tercero. - El 30 de abril de 2024, la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Córdoba envía invitación a las empresas adjudicatarias del lote 008, otorgándoles un plazo para presentación de ofertas hasta el día 13 de mayo de 2024, a las 23:59:00.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas:

OFERTAS PRESENTADAS	FECHA	HORA
EULEN SEGURIDAD, S.A.	13/05/2024	12:55
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	13/05/2024	12:04
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	09/05/2024	17:27
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	13/05/2024	12:50
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	13/05/2024	10:29

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por la Sección de Gestión Económica y Contratación, de la Delegación Territorial, se obtienen las siguientes puntuaciones:

VALORACIÓN SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (puntuación máxima a obtener): 48 puntos.

A) Calidad de la descripción del activo y entorno

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza una exhaustiva descripción del entorno. Realiza una correcta descripción del activo, describiendo las funciones desarrolladas por el Centro Residencial, su ubicación, características constructivas, accesos, distribución interior, medidas de protección y la catalogación del centro para determinar el nivel de riesgo de intrusión. Relaciona los servicios de emergencias, calculando distancias y tiempos de respuesta aproximados. Describe de manera correcta las medidas de seguridad, realizando una breve descripción de las amenazas.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Realiza una exhaustiva descripción del entorno, detallando su identificación y ubicación.

DOLORES SANCHEZ MORENO		27/05/2024 09:10:13	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFRiP2Mvk2e6m0uF20sT9pwgf6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Describe de forma correcta el activo, detallando accesos y salidas y su distribución general. Realiza una exhaustiva descripción de las amenazas y medidas físicas de protección, detallando las medidas contra las potenciales amenazas relacionadas con presencias no autorizadas y contra otras potenciales amenazas. Realiza un análisis de las amenazas en relación con las carencias detectadas en las medidas físicas de protección, proponiendo soluciones a las mismas.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Aporta un documento denominado Memoria Técnica, donde no se incluye la Calidad de la descripción del activo y entorno
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una somera descripción de los aspectos a valorar, remitiendo en todo momento a otros documentos o enlaces ajenos a la memoria solicitada.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Realiza una aceptable descripción de su entorno, detallando datos de la ciudad, distrito, el barrio y la avenida; detalla el entorno social, cultural, económico y urbanístico. Describe de forma somera el activo, detallando las características constructivas, detallando, entre ellos la localización, uso, titularidad, transporte público, horario, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, afluencia y distribución. Identifica de forma detallada las amenazas.

B) Calidad del análisis y gestión del riesgo

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Elabora una aceptable evaluación de los riesgos detectados mediante el método Mosler, describiendo sus fases y calificando los mismos. Realiza una correcta relación de las vulnerabilidades detectadas, proponiendo medidas de protección y soluciones a las mismas.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Realiza una exhaustiva evaluación del nivel de los riesgos detectados, con total descripción de los mismos, aportando evidencias fotográficas del lugar y detallando el cálculo numérico. Presenta una muy buena descripción de las medidas activas de protección contra los riesgos, con especial referencia al riesgo de intrusión, así como un completo análisis de las carencias detectadas en los medios de protección contra los mismos y una propuesta de soluciones para minimizar el impacto de la materialización de los mismos.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Aporta un documento denominado Memoria Técnica, donde no se incluye la Calidad del análisis y gestión del riesgo
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Empleando el método Mosler Simplificado, realiza una breve evaluación de los riesgos, con escasa descripción de la misma. Mediante tabla, presenta una escueta relación de las medidas de protección que permiten gestionar el nivel de riesgo identificado.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Realiza una somera evaluación de los riesgos mediante la metodología de la matriz probabilidad - impacto. Presenta una breve descripción de las medidas de protección para gestionar los niveles de riesgo identificados.

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza unos detallados protocolos de actuación ante incidentes
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Realiza unos exhaustivos protocolos de actuación ante incidentes
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Aporta un documento denominado Memoria Técnica, donde no se incluye la Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza unos someros protocolos de actuación ante incidentes
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Realiza unos aceptables protocolos de actuación ante incidentes

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza una aceptable descripción de los recursos técnicos, organizativos y humanos para eventualmente apoyar al servicio objeto de contratación. Los tiempos de respuesta para el suministro de los medios materiales asignados al Servicio de Seguridad y Vigilancia del edificio, serán inmediatos al inicio del servicio y en menos de una hora por avería o pérdida. El Plan de inspecciones para el servicio de vigilancia de las instalaciones del edificio administrativo consistirá, como mínimo, en una inspección semanal.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Presenta una detallada descripción de los medios materiales y humanos de los que dispone la empresa así como la especificación de cómo y en qué medida se ponen éstos a disposición del activo, incluyendo declaraciones responsables firmadas. Los tiempos de respuestas son de 15 minutos para el servicio de Acuda y respuesta de alarmas e inmediata para ampliación de servicio en caso de emergencia, asesoramiento de seguridad,

DOLORES SANCHEZ MORENO		27/05/2024 09:10:13	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFRiP2Mvk2e6m0uF20sT9pwwf6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Central receptora de alarmas y Centro de Control operativo. La completa programación de las inspecciones incluye el compromiso de ofrecer un mínimo de dos semanales.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Presenta una correcta descripción de los recursos humanos y materiales para eventualmente restituir o reforzar el sistema de protección, incluyendo detalle de los tiempos de respuesta desde la notificación de una incidencia.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una insuficiente descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos, presentando una tabla de recursos disponibles, bajo coste adicional al contrato.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Presenta una correcta descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir o reforzar el sistema de protección. En caso de que la sustitución o ampliación sea a través de personal del propio servicio, el tiempo máximo de respuesta es de una hora. En caso de que esto sea a través de la bolsa de empleados, es de dos horas.

Puntuación obtenida:

	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	10,5	14	0	0	7
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	7	14	0	3,5	3,5
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	10,5	14	0	3,5	7
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	5	7,5	5	2,5	5
TOTAL	33	49,5	5	9,5	22,5

VALORACIÓN SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS (puntuación máxima a obtener): 52 puntos.

J) Formación obligatoria. Horas presenciales.

Comprobadas las ofertas de todas las empresas licitadoras, se constata que vienen sin la firma de la representación de las personas trabajadoras (apartado 25.2.2.B.), por lo que se le otorga 0 puntos a todas las propuestas en este apartado (en cumplimiento de lo establecido en el apartado 25.2.3. “... La no entrega del modelo del anexo XXIX o la falta de alguna de las firmas supondrá que se otorguen cero puntos en este criterio.”

K) Oferta económica

	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
EULEN SEGURIDAD, S.A.	31.110,88 €	54.161,46 €	55.285,32 €
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	30.055,65 €	52.588,86 €	54.279,33 €
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	25.725,00 €	51.450,40 €	51.450,40 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	32.923,47 €	57.313,81 €	57.477,16 €
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	28.771,00 €	50.835,47 €	52.391,75 €

DOLORES SANCHEZ MORENO		27/05/2024 09:10:13	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFRiP2Mvk2e6m0uF20sT9pwgfg6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para la asignación de puntuación se han tenido en cuenta los siguientes valores por anualidad para el factor K final:

2024 K= 4,45642088121602

2025 K= 8,36122904671988

2026 K= 8,00632675238513

Puntuación obtenida:

	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	0	0	0	0	0
K) Oferta económica	17,82	24,91	40,75	3,84	34,48
TOTAL	17,82	24,91	40,75	3,84	34,48

TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA:

	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
SOBRE 1	33	49,5	5	9,5	22,5
SOBRE 2	17,82	24,91	40,75	3,84	34,48
	50,82	74,41	45,75	13,34	56,98

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
5	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	13,34
4	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	45,75
3	EULEN SEGURIDAD, S.A.	50,82
2	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	56,98
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	74,41

Teniendo en cuenta el resultado de la valoración de las ofertas presentadas, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato, a favor de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

Sexto.- Con fecha 22 de mayo de 2024, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U, constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de Seis mil ochocientos cuarenta y seis euros

DOLORES SANCHEZ MORENO		27/05/2024 09:10:13	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFRiP2Mvk2e6m0uF20sT9pwwg6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



con diecinueve céntimos (6.846,19 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040195085, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo. - Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2024 121390505, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 23 de mayo de 2024, y autorizado por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Córdoba el mismo día.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

DOLORES SANCHEZ MORENO		27/05/2024 09:10:13	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwFRiP2Mvk2e6m0uF20sT9pwgf6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto.- La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba resulta competente para dictar la Resolución de prórroga en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario, núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario, núm. 29, de 30 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario, núm. 25, de 26 de julio de 2022), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario, núm. 27, de 8 de agosto de 2022), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA, núm. 215, de 9 de noviembre de 2022) y recientemente por el Decreto 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario, núm. 9, de 11 de abril de 2023), el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario, núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA Ordinario, núm. 249, de 29 de diciembre de 2022), el Decreto 451/2022, de 7 de septiembre (BOJA, núm. 176, de 13 de septiembre de 2022), por el que se dispone el nombramiento de la persona titular de esta Delegación Territorial, el artículo 15 de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021), y demás normativa de general y pertinente aplicación.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de los servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía (Centro Residencial para personas mayores Parque Figueroa) , Lote 008 (Vigilancia en la Provincia de Córdoba de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.) a la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. con C.I.F. A04038014 por un importe de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (136.923,84 €), al que corresponde un IVA de 28.754,01 €, siendo un total, IVA incluido, de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (165.677,85 €), por una duración inicial de 31 meses, iniciándose el 1 de junio de 2024, y finalizando el 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		Ejercicio		
		2024	2025	2026
Actividades:	Vigilancia (IA1)	16,76 €	17,26 €	17,78 €
Modalidad (IM1 = IA1)		16,76 €	17,26 €	17,78 €
Importe total básico		28.693,12 €	50.407,38 €	51.919,60 €
Importe de complementos		1.362,53 €	2.181,48 €	2.359,73 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%	3,50%	3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%	3,25%	3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%	4,00%	4,00%

DOLORES SANCHEZ MORENO		27/05/2024 09:10:13	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFRiP2Mvk2e6m0uF20sT9pwgf6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo. – Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de diez días naturales.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular del Centro Residencial para personas mayores Parque Figuerola, D. Jesús García Lineros.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición, ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

Fdo.: Dolores Sánchez Moreno

DOLORES SANCHEZ MORENO		27/05/2024 09:10:13	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwFRiP2Mvk2e6m0uF20sT9pwgf6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	